

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0332/23

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 3 de febrero de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

“RESOLUCIÓN

Considerando el escrito presentado por la Concejala D.^a María Luisa Pérez San Gerardo, que fue nombrada Instructora de expedientes sancionadores por Decreto 2020/0030, de fecha de 3 de febrero de 2020, del cual se dio cuenta al Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2020, por el que comunica su renuncia a tal designación, al considerar que debe realizarla la Concejala que tiene delegada la función de tráfico, se procede a realizar nueva delegación de Instructor de expedientes sancionadores.

Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a

RESOLVER

Primero. Delegar en la Concejala, Doña Marta Herrero López, las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden de instrucción de los expedientes sancionadores.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOP, practicando notificación de la misma a todos los interesados en el expediente.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arévalo, 3 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.